



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 173/2013 /
NUEVA TOLTEN; 31 de Enero de 2013.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N°1583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2013.
- 2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°5238 del 06.12.2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de Diciembre de 2008.
- 4.- Certificado del 29/01/2013 del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N° 2.
- 5.- Texto refundido de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren :

DECRETO:

- 1.- Efectuase modificación presupuestaria N° 2 del presupuesto de ingresos y gastos, de la forma que a continuación se indica:

1.-	AUMENTO DE INGRESOS:			
	115.13.03.002.002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO	126.650.-	
			126.650.-	
2.-	AUMENTO DE GASTOS :			
	215.31.01.002.009	Asistencia Técnica para formulación de Proyectos de Infraestructura urbana y rural Municipalidad de Toltén.		48.000.-
	215.31.01.006.010	Asistencia Técnica para formulación de proyectos de infraestructura sanitaria básica y equipamiento urbano y rural, Araucanía.		78.650.-
		S U M A		126.650.-
			126.650.-	126.650.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/csa

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Depto. De partes, archivos e informaciones.